

Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Nutrición y Alimentación de pequeños rumiantes»,

HA RESUELTO

La adjudicación de las plazas para asistentes, así como la de las becas, a los Sres. que a continuación se indican:

D. Pedro Sáenz Escarcega.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Miguel Bulashevich.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Teófilo Torres Pajares.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Fernando González Castañeda.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Felipe Escobar Ramírez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D^o. Celia Rabotnikoi.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Julio Horacio Silva.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Jaime Vega Vilca.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. René Garcés Avilés.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Néstor Stritzler.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Rafael Mancha Calero.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D. Miguel A. Robles Catalán.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D. Fermín López Gallego.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D^o. M^o. José García Chicano.

D^o. Catalina Gómez López.

D. Rafael Olvera Porcel.

D. Guillermo García-Creus Márquez.

D. Antonio Pérez Atalaya.

D. José M. Montilla Collado.

D^o. M^o. Teresa Laos Arenas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Cultivos Protegidos en zonas de clima árido y Subárido, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Cultivos protegidos en zonas de clima árido y subárido»,

HA RESUELTO

La adjudicación de las plazas como asistentes, así como las de becas, a los Sres. que a continuación se indican:

D^o. M. Rosario Aranjó Lourenço.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 50.000 Pts.

D. Marco Aloba Aguirre.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 150.000 Pts.

D. Jorge L. Zuart Macías.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 25.000 Pts.

D^o. Anne Lore Schroeder.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 30.000 Pts.

D. Alberto Benigno Arias.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 150.000 Pts.

D. Francisco Martínez Quesada.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 10.000 Pts.

D. José A. Cayuela Sánchez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 25.000 Pts.

D. Alberto Vorgas.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D^o. Milagros Díaz Regio.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Mohamed Ben Khedher.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Martín Caballero Rueda.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D^o. Diana Frezzo.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Humberto Reyes.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. José L. Pérez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Rolando Ramírez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Carlos Colafranceschi.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Edilio Sganzerla.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Jerónimo Pérez Parra.

D. Joaquín Jiménez Luque.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.— El Director General, Agustín López Ontiveros.

D^o. Paloma Caiduras Sánchez.

D^o. M^o. Luisa García Balaguer.

D^o. M^o. Remedios Jáimez Muñoz.

D. Johannes Stumpf.

D. Hernesto Racha Solís.

D^o. M^o. Cruz Sánchez-Guerrero Cantón.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecida en el art. 14.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionadas con cargo al Programa Andalucía Joven, al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990 de la Consejería de Trabajo.

N^o Expediente: AJ-6SE/90.

Solicitante: Mancomunidad de municipios del Aljarafe.
Subvención: 10.656.648 pesetas.

Sevilla, 25 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, M^o de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1834/84, interpuesto por don José Ranea Ortega.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1987, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1834/84 promovido por D. José Ranea Ortega sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar el recurso interpuesto por el Procurador, D. Miguel Canradi Rodríguez, en nombre y representación de D. José Ranea Ortega, contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la indicado Consejería, de 13 de noviembre de 1983, por la cual se acordó la extensión del Convenio Colectivo de Trabajo para las Empresas de Servicios Discrecionales de Viajeras de la Provincia de Málaga, a los trabajadores afectos al Servicio Regular de Viajeros de la Empresa recurrente y declaramos la nulidad de dichas resoluciones por no ser ajustadas a Derecho, y en su consecuencia se deja sin efecto la extensión acordada por los mismos; Sin costas.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen.

Expte. ILPT. 9/90 «Ordenadores de aparcamiento de Granada». Importe. 925.185 Ptas.

Expte. ILPT.8 y 9/90 «La Cartuja». Importe. 400.080 Ptas.

Expte. ILPT.7 y Extra/90 «Tejidos Fortuny». Importe. 725.145 Ptas.

Expte. TAMS-7/90 Manuela Castro García. Importe. 400.000 Ptas.

Granada, 2 de noviembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de Fecha 21.2.86 y 9.4.86.

En Base a los citados programas se ha concedido ayuda al A.A.T.:

Expediente: AAT-3/90-CA.
Solicitante: Urbano Valdés Rodríguez.
Subvención: 41.232 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 5 de noviembre de 1990.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1324/84, interpuesto por Fosfórico Español, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1985, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1324/84, promovido por Fosfórico Español, SA, sobre autorización cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimando el recurso interpuesto, en nombre y representación de «Fosfórico Español, S.A.», contra los acuerdos de la resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de 20 de febrero de 1984, y de la resolución de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 11 de junio de 1984, confirmatoria de la primera de dichas resoluciones, declaramos que los acuerdos recurridos son ajustados a Derecho; sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de subvención concedido.